



Sustanciación	N° 100
Radicado	05266-31-03-003-2018-00305-00
Proceso	Verbal – Restitución Tenencia
Demandante(s)	Banco de Occidente S.A.
Demandado(s)	G Construcciones S.A.S.
Asunto	Autoriza notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de emplazamiento de la sociedad G CONSTRUCCIONES S.A.S. en liquidación, la misma se habrá de despachar de manera desfavorable, toda vez que en el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada aparece una dirección electrónica donde recibe notificaciones, por tal motivo, la parte interesada debe notificarla en la forma estipulada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
cd5c2af0024a376496b2e88639bd240ed898301fa3d79b9ee3a7f17f6cdb855a
Documento generado en 01/03/2021 04:16:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>